

# TK ELEVATOR

## CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

(TKE SCoC V10.0, enero 2024)

### Nuestra forma de entender la sostenibilidad en la gestión de proveedores

En TK Elevator (es decir, TK Elevator GmbH y todas sus filiales), consideramos que la sostenibilidad es un componente esencial de nuestros procesos empresariales. Como grupo tecnológico, compramos materias primas, productos básicos y servicios a proveedores de todo el mundo con el fin de garantizar el éxito sostenible de nuestros clientes proporcionándoles soluciones innovadoras para productos y servicios. Esto requiere una gestión responsable que aspire a un modelo de negocio a largo plazo y con valor añadido. Por esta razón, nuestros proveedores son parte integrante de nuestra estrategia de sostenibilidad. En todas nuestras actividades de aprovisionamiento, tenemos muy en cuenta una serie de criterios económicos, técnicos y basados en procesos, así como factores sociales y ecológicos esenciales como los derechos humanos, las condiciones laborales, la lucha contra la corrupción y la protección del medio ambiente. Independientemente de los diferentes productos, servicios, mercados, regiones o procesos, los principales factores para la valoración y evaluación de proveedores en TK Elevator son siempre el coste, la calidad, la fiabilidad, la innovación y la sostenibilidad. En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores cumplan la legislación nacional aplicable, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Código de conducta para proveedores de TK Elevator. Además, esperamos que nuestros proveedores introduzcan procesos adecuados dentro de sus organizaciones que respalden el cumplimiento de la legislación aplicable y que impulsen mejoras continuas con respecto a los principios y requisitos establecidos en el Código de conducta para proveedores de TK Elevator. Además, esperamos de nuestros proveedores que garanticen el cumplimiento de estos principios y requisitos por parte de todas sus filiales. A los efectos del presente Código de conducta para proveedores, se entenderá por "empresa afiliada" una empresa en la que una de las partes posea una participación directa o indirecta superior al 50% del capital social con derecho a voto.

### Derechos humanos y laborales

En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores respeten y cumplan los derechos fundamentales otorgados a todos los empleados en virtud de la legislación nacional aplicable. Además, esperamos que nuestros proveedores reconozcan plenamente la Carta Internacional de Derechos Humanos y las normas laborales emitidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), teniendo debidamente en cuenta las leyes y reglamentaciones aplicables en los distintos países y en los distintos lugares. En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores respeten los derechos de terceros y minimicen cualquier posible efecto adverso teniendo en cuenta todas las normas internacionales pertinentes.

#### Trabajo infantil

En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores prohíban y se abstengan de cualquier tipo de trabajo infantil dentro de su organización.

### **Discriminación**

En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores promuevan la igualdad de oportunidades y de trato. Además, esperamos que nuestros proveedores prohíban cualquier forma de discriminación en la contratación, promoción o selección de empleados para programas de formación básica o avanzada. Dentro de la organización de nuestros proveedores, ningún empleado puede ser discriminado por razón de su sexo, edad, color, raza, origen étnico o social, nacionalidad, orientación sexual, incapacidad, religión o visión del mundo u opinión política.

### **Trabajos forzados**

En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores prohíban cualquier tipo de trabajo forzado o tráfico de seres humanos en su organización y cualquier contribución a la misma.

### **Libertad de asociación**

En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores respeten el derecho de sus empleados, en toda la extensión de la legislación nacional aplicable, a formar un consejo de trabajadores, una unidad de negociación colectiva u otras representaciones de los empleados, y a participar en negociaciones colectivas.

### **Remuneración y tiempo de trabajo**

En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores cumplan plenamente la legislación nacional aplicable en materia de tiempo de trabajo, respeten la jornada laboral máxima y garanticen un tiempo adecuado para el ocio. Además, esperamos que los empleados de nuestros proveedores reciban una remuneración acorde con la legislación nacional aplicable.

### **Minerales de conflicto**

En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores cumplan todas las normativas aplicables sobre minerales conflictivos. Si un producto contiene uno o más de los denominados minerales conflictivos (estaño, tantalio, wolframio y oro o sus minerales), esperamos que nuestros proveedores proporcionen, previa solicitud, transparencia sobre la cadena de suministro hasta la fundición.

## **Salud y seguridad en el trabajo**

En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores cumplan plenamente la legislación nacional aplicable en materia de salud y seguridad en el trabajo. Además, se espera que nuestros proveedores establezcan y mantengan un sistema adecuado de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo (por ejemplo, de conformidad con la norma ISO45001, o equivalente nacional). Esto incluye la contención de los riesgos reales y potenciales para la salud y la seguridad en el trabajo. Además, se espera que nuestros proveedores formen a sus empleados con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales de la mejor manera posible.

## **Protección del medio ambiente**

En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores cumplan todas las leyes, reglamentos y normas nacionales aplicables para proteger el medio ambiente. Se espera de nuestros proveedores que establezcan y mantengan un sistema de gestión medioambiental adecuado (por ejemplo, de conformidad con la norma ISO 14001, o equivalente nacional) para minimizar el impacto y los riesgos medioambientales, y que mejoren la protección del medio ambiente en sus operaciones diarias, incluyendo acciones para gestionar y reducir el consumo de agua, energía y materiales, la generación de residuos y la emisión de gases de efecto invernadero y otros contaminantes.

## Conducta en el entorno empresarial

### **Prohibición de la corrupción y el soborno**

En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores tengan tolerancia cero con la corrupción y garanticen el cumplimiento de todas las convenciones contra la corrupción de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como de todas las leyes anticorrupción vigentes. En particular, se espera que nuestros proveedores garanticen que sus empleados, subcontratistas y agentes no ofrezcan, prometan ni concedan ninguna ventaja a ningún empleado de TK Elevator ni a partes relacionadas con el objetivo de obtener la adjudicación de un pedido o cualquier otra forma de trato preferencial en sus transacciones comerciales.

### **Invitaciones y regalos**

En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores se abstengan de presentar invitaciones u obsequios a nuestros empleados con el fin de obtener algún tipo de influencia. Las invitaciones o regalos que se hagan a los empleados de TK Elevator o a las partes vinculadas, en su caso, deben ser razonables y adecuados en cuanto a su alcance y diseño, es decir, deben ser de escaso valor económico y reflejar las costumbres comerciales locales habituales. También esperamos que nuestros proveedores se abstengan de solicitar a los empleados de TK Elevator o a las partes vinculadas ventajas inapropiadas.

### **Prevención de conflictos de intereses**

En las relaciones comerciales de nuestros proveedores con nosotros, esperamos que tomen decisiones basadas únicamente en criterios objetivos. Debe evitarse desde el principio cualquier factor que pueda influir en las decisiones de nuestros proveedores debido a conflictos de intereses privados, empresariales o de otro tipo. Lo mismo se aplica a familiares y otras partes relacionadas.

### **Competencia sin restricciones**

En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores compitan siempre de forma leal y cumplan las leyes y normativas antimonopolio aplicables. Se espera de nuestros proveedores que no celebren con sus competidores acuerdos que puedan constituir una infracción de la legislación antimonopolio, ni que se aprovechen de la posición dominante que puedan tener en el mercado.

### **Blanqueo de dinero**

En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores cumplan toda la legislación aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales y que no participen en ninguna actividad de blanqueo de capitales.

## Relaciones con los proveedores

En TK Elevator, esperamos que nuestros proveedores comuniquen los principios aquí expuestos a sus subcontratistas y subproveedores y que tengan en cuenta estos principios a la hora de seleccionar subcontratistas y subproveedores. Se espera de nuestros proveedores que animen a sus subcontratistas y subproveedores a cumplir las normas mínimas de este Código de Conducta relativas a la protección de los derechos humanos, las condiciones de trabajo, la lucha contra la corrupción y la protección del medio ambiente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Además, esperamos de nuestros proveedores que sólo obtengan material de fuentes legales y que, si se les solicita, aporten pruebas de su procedencia legal.

### Cumplimiento del Código de conducta para proveedores de TK Elevator

Revisaremos el cumplimiento por parte de nuestros proveedores de los principios y requisitos establecidos en el Código de conducta para proveedores de TK Elevator y esperamos una respuesta exhaustiva inmediata en caso de que TKE Elevator plantee dudas razonables. También podemos pedir a nuestros proveedores que completen autoevaluaciones según sea necesario para cumplir con la legislación aplicable y para apoyar nuestra hoja de ruta de sostenibilidad. Además, nos reservamos el derecho a consultar con cada proveedor y a realizar una auditoría de sostenibilidad en las instalaciones del proveedor o a designar a un tercero cualificado para que realice la auditoría. En caso de que dicha auditoría de sostenibilidad sea realizada por un tercero, el proveedor correrá con todos los costes y gastos de dicha auditoría si la facturación anual del proveedor con TK Elevator supera los 100.000 euros. Por lo general, el coste de la auditoría no deberá superar un límite de 5.000 euros. TK Elevator recibirá un informe completo sobre los resultados de la auditoría. Toda violación de los principios y requisitos establecidos en el presente Código de Conducta para Proveedores de TK Elevator se considerará una violación grave del proveedor respecto de sus obligaciones contractuales para con TK Elevator.

En caso de que se sospeche que el proveedor ha violado alguno de los principios o requisitos establecidos en el Código de Conducta para Proveedores de TK Elevator (por ejemplo, sobre la base de informes negativos de los medios de comunicación), TK Elevator se reserva el derecho de solicitar al proveedor que revele toda la información pertinente. En caso de que un proveedor evidentemente no cumpla con alguno de los principios o requisitos establecidos en el presente Código de Conducta para Proveedores de TK Elevator, o se niegue a buscar e implementar medidas para mejorar su desempeño en materia de sustentabilidad, luego de habersele otorgado un período de gracia razonable, TK Elevator se reserva el derecho de rescindir de inmediato cualquiera o todos los contratos con el proveedor por causa justificada.

Mediante su firma, el proveedor confirma que reconoce y se adhiere a los principios y disposiciones establecidos en el presente documento:

Company name and address	Location and date	Name and function of signatory in block letters	Signature